



*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0662 DE SEPTIEMBRE 06 DE 2022

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 6229 DEL 30 DE AGOSTO DE 2022.**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, y la Ordenanza 018 de 2021.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que,

*“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda.*



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

*Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."*

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
7. Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, *se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:*

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** *Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones, de la vigencia podrán efectuarse mediante acto administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos.*

8. Que la Secretaria de Agricultura, por medio de los oficios No. S.A.D.R.A. 90.145.01 – 00499 Y 0500 los dos del 01 de septiembre de 2022, solicita traslados presupuestales que tienen como finalidad fortalecer los proyectos 2020003630023 Implementación de procesos productivos agropecuarios familiares campesinos en busca de la soberanía y seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío, 2020003630025 Implementación de procesos de ordenamiento productivo y social territorial en el Departamento del Quindío, 2020003630027 "Fortalecimiento de los procesos de Gestión Ambiental Urbana y Rural para la protección del Paisaje y la Biodiversidad en el departamento del Quindío", 2020003630028 "Apoyo a la generación de entornos amigables para los animales domésticos y silvestres en el departamento del Quindío", 2020003630030 "Implementación de un programa de protección del patrimonio ambiental en paisaje la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento de Quindío", 2020003630079 Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío. , y el 2020003630087 "Realización de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental del paisaje, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío", por valor de **(\$89,665,000.00) OCHENTA Y NUEVE**



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).

9. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Agricultura, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$89,665,000.00) OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**, del siguiente rubro:

**SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1703013.082.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 24,205,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 50,000,000.00

10. Que, para realizar el traslado la Secretaria de de Agricultura, requiere acreditar recursos por valor de **(\$89,665,000.00) OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702017.023.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 9,087,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704002.025.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 13,675,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704017.025.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 1,442,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201013.027.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 25,005,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15,395,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 5,830,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 3,770,000.00

11. Que la Secretaria de Educación, por medio de los oficios No. SED.120.212.01.1008 del 8 de agosto de 2022, No. SED.120.212.01.1169 y 1170 del 1 de septiembre de 2022, solicita traslados presupuestales que tiene como finalidad ajustar los proyectos 2020003630091 "Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío" y 2020003630093 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.", por valor de **(\$47,655,000.00) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. Para tal fin es necesario crear el rubro 0314 - 3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.882 - 88 (Oficios que hacen parte integral de este Decreto).



“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

12. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere contracreditar recurso por valor de **(\$47,655,000.00) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE**), en el siguiente rubro:

**SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 3 2 02 02 006 00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 30,000,000 00
0314 - 2 3 2 02 02 009 00.00.00.2201007.093.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	\$ 3,655,000.00
0314 - 2 3 2 02 02 009 00.00.00.2201007.093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 7,000,000.00
0314 - 2 3 2 02 02 009 00.00.00.2201007.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 7,000,000.00

13. Que, para realizar el traslado la Secretaria de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **(\$ 47,655,000.00) CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2 3 2 02 02 006 00.00.00.2201029 091.64220.882 - 88	La Tebaida	\$ 30,000,000 00
0314 - 2 3 2 02 02 009 00 00 00.2201066 093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 10,000,000 00
0314 - 2 3 2 02 02 009 00.00.00.2201066.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 7,655,000 00

14. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 02 de septiembre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
15. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 02 de septiembre del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
16. Que la Secretaría de Planeación Departamental emitió conceptos favorables mediante oficio S.P.P.C.74.40.01-01055 del 26 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01054 del 26 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01035 del día 23 de agosto de 2022, S.P.P.C.74.40.01-01052 del 26 de agosto de 2022, para la realización de los traslados presupuestales y ajustes solicitados, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
17. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Representación Judicial y Defensa del Departamento, con delegación de funciones de Gobernador del Departamento del Quindío.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

del 01 de diciembre de 2021, la suma de (\$137,320,000.00) CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.), en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	
0312 - 2.3	Inversión	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos de Desarrollo Rural e inclusión productiva campesina en el Departamento del Quindío	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702025.081.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1703013	Servicio de apoyo a la implementación de mecanismos y herramientas para el conocimiento, reducción y manejo de riesgos agropecuarios	\$ 24,205,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1703013.082	Apoyo a la implementación de procesos para la prevención y mitigación de riesgos naturales del sector agropecuario en el Departamento del Quindío.	\$ 24,205,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1703013.082.91138 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 24,205,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012	Servicio de apoyo financiero a emprendimientos	\$ 50,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029	Apoyo a nuevos modelos de vida sostenibles, sustentables y eficientes en el suelo rural y urbano en el Departamento del Quindío	\$ 50,000,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3204012.029.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 50,000,000.00

**UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	
0314 - 2.3	Inversión	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 30,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63312 - 88	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en cafeterías	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201007	Servicio de evaluación de la calidad de la educación preescolar, básica o media.	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201007.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201007.093.92200 - 20	Servicios de educación básica primaria	\$ 3,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201007.093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 7,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201007.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 7,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Créese en el Presupuesto General del Gastos de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0314 - 2	Gastos
0314 - 2.3	Inversión
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.882 - 88	La Tebaida

**ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$137,320,000.00) CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE..**, en los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**PRESUPUESTO DE GASTOS**  
**UNIDAD EJECUTORA: 0312 SECRETARIA DE AGRICULTURA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2	Gastos	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3	Inversión	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 89,665,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011	Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079	Fortalecimiento e implementación de procesos de asociatividad y emprendimiento rural en el Departamento del Quindío.	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702011.079.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 15,460,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702017	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria	\$ 9,087,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702017.023	Implementación de procesos productivos agropecuarios familiares campesinos en busca de la soberanía y seguridad alimentaria en el Departamento del Quindío	\$ 9,087,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1702017.023.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 9,087,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704002	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 13,675,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704002.025	Implementación de procesos de ordenamiento productivo y social territorial en el Departamento del Quindío	\$ 13,675,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704002.025.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 13,675,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704017	Servicio de apoyo para el fomento de la formalidad	\$ 1,442,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704017.025	Implementación de procesos de ordenamiento productivo y social territorial en el Departamento del Quindío	\$ 1,442,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1704017.025.91131 - 20	Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza	\$ 1,442,500.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201013	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	\$ 25,005,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201013.027	Fortalecimiento de los procesos de Gestión Ambiental Urbana y Rural para la protección del Paisaje y la Biodiversidad en el departamento del Quindío	\$ 25,005,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3201013.027.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 25,005,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	\$ 15,395,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028	Apoyo a la generación de entornos amigables para los animales domésticos y silvestres en el departamento del Quindío	\$ 15,395,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.028.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 15,395,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087	Realización de campañas de sensibilización y apropiación del patrimonio ambiental del paisaje, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento del Quindío	\$ 5,830,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3202014.087.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 5,830,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014	Obras para el control de erosión	\$ 3,770,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030	Implementación de un programa de protección del patrimonio ambiental en paisaje la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el Departamento de Quindío	\$ 3,770,000.00
0312 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3205014.030.94900 - 20	Otros servicios de protección del medio ambiente n.c.p.	\$ 3,770,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 47,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201029.091.64220.882 - 88	La Tebaida	\$ 30,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201066	Servicio de orientación vocacional	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201066.093	Fortalecimiento de la Calidad Educativa con inclusión y equidad para el Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el Departamento del Quindío.	\$ 17,655,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201066.093.92310 - 20	Servicios de educación básica secundaria general	\$ 10,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201066.093.92330 - 20	Servicios de educación media académica	\$ 7,655,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**ARTÍCULO CUARTO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (06) seis días del mes de septiembre de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA ANDREA HUERTAS ARCILA**

**LA SECRETARIA DE REPRESENTACION JUDICIAL Y DEFENSA DEL DEPARTAMENTO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Revisó: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or a series of short paragraphs.

Handwritten notes or a signature in the middle of the page.

A large, stylized handwritten mark or signature in the bottom right corner.